



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 138 - 2015
09 FEB. 2015

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaría General N° 080-2015 de fecha 19 de enero de 2015, se designa a Don HUALBERTO ENRIQUE GOYZUETA ANTAYHUA, como Supervisor de Parques Zonales A, B, y C de Ancón de la Gerencia de Administración de Parques del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

En tal sentido, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de los Parques Administrados por Convenio, es necesario encargar las funciones de la Administración del Parque José María Arguedas "El Migrante" a Don HUALBERTO ENRIQUE GOYZUETA ANTAYHUA;

Que, lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

De conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. N° 276, Art. 77° del D. S. 005-090-PCM, con las atribuciones conferidas por el literal d), del Art. 17° de la Ordenanza N° 1784;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal, y del Gerente Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con efectividad al 19 de enero de 2015, las funciones de la Administración del Parque José María Arguedas "El Migrante" a Don **HUALBERTO ENRIQUE GOYZUETA ANTAYHUA**, Supervisor de Parques Zonales A, B, y C de Ancón de la Gerencia de Administración de Parques del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Personal, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

~~ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE~~ la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°
A: UDB

Para Conocimiento y fines de cumplimiento con
Transcripción N°
de fecha 09 FEB. 2015
de manera efectiva.

Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELLO
Directora de Administración Documentaria

JORGE HURTADO HERRERA
Secretario General
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima